

17ma ASAMBLA LEGISLATIVA
SESION ORDINARIA
52-2015
Aprobada en 17 JUN 2015

(R. C. del S. 523)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) provenientes de los sub-incisos (1), (2) y (3), inciso (p), apartado (II), párrafo (B), Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013, para llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) provenientes de los sub-incisos (1),(2) y (3), inciso (p), apartado (II), párrafo (B), Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013; para que sean utilizados para las obras y mejoras que se describen a continuación:

a. Para la construcción de un salón de pre escolar en la	
Escuela Río Cañas Arriba del Municipio de Mayagüez.	\$40,000
Total	\$40,000


Sección 2.- Se autoriza a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 19 de junio de 2015

Firma: 
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios